



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2020/MDCH

Chorrillos, 26 de diciembre de 2020

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2020, el "Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, emitido mediante Informe N° 277-2020-GPP-MDCH de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo en el numeral 1) del Art. 192° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes Anuales de Presupuesto;

Que de acuerdo al artículo 22 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, determina que El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que de acuerdo al numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27630, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), serán utilizados





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Integramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales, en porcentajes para Gasto Corriente e Inversiones, por Acuerdo de su Concejo Municipal;

Que, de acuerdo al numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos señalados por la ley;

Mediante Informe N° 227-2020-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitió el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2021, de acuerdo a las precisiones, adiciones y modificaciones que se han efectuado, y de acuerdo a los lineamientos de política de la Gestión Municipal para el próximo año fiscal, asciende al monto de S/ 123, 326,343.00.



En ese sentido, el honorable Concejo Municipal estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440-D.L del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática, contando con el voto por **MAYORÍA** del Pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:



ARTÍCULO 1.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (PIA), para el periodo comprendido entre del 1° de enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 2.- El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende al monto de S/ 123, 326,343.00 (Ciento Veintitrés Millones Trescientos Veintiséis mil Trescientos Cuarenta y Tres con 00/100 soles), como consta en el Formato del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

ARTÍCULO 3.- Fijar para el Ejercicio Fiscal 2021, la distribución del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN		
DETALLE	MONTO	%
GASTO CORRIENTE	3,832,090.00	29.83%
GASTO DE INVERSIÓN	9,013,715.00	70.17%
TOTAL	12,845,805.00	100%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS



ARTÍCULO 4.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión del presente Presupuesto Institucional de Apertura 2021 a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su consolidación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikuhr
ALCALDE